



Poder Judicial de la Nación

Juzgado Nacional en lo Comercial N° 22 - Secretaría
N° 43

COM 2419/2014 - ESTABLECIMIENTO GRAFICO CORTIÑAS
HNOS. S.R.L. s/QUIEBRA

Home > Cuentas Judiciales > Consulta

Cuenta Judicial 2 - 022 - 043 - 902 - 1 - 7
Expediente COM-000002419-2014-0000
Consulta al 14/10/2025 11:50:35
Los importes están expresados en Pesos

Nómina

Aviso Electrónico Emisión Libranza

Pago de Libranza

Listado Movimientos

Datos

Saldos Caja de Ahorro

Saldos Plazos Fijos

Expediente	COM-000002419-2014-0000
Cuenta judicial	2 - 022 - 043 - 902 - 1 - 7
Actor	ESTAB GRAFICO CORTIÑAS HNOS SRL
Demandado	XX
Causa	QUI 2419/2014
Fecha de alta	11/09/2025
Bloqueo	0
Saldo Disponible	0.00
Saldo Afectado	0.00
Creditos	0.00
Debitos	0.00
Cheques	0.00
A Confirmar	0.00
CBU Judicial	02900759-00246090200012
Libranzas no confirmadas	0.00
Avisos no pagados	0.00
Monto maximo de libranzas	0.00



#23132936#475219865#20260311145604138



Poder Judicial de la Nación

Juzgado Nacional en lo Comercial N° 22 - Secretaría
N° 43

COM 2419/2014 - ESTABLECIMIENTO GRAFICO CORTIÑAS
HNOS. S.R.L. s/QUIEBRA

Cuenta Judicial 62 - 022 - 043 - 915 - 114 - 6

Expediente COM-000002419-2014-0000

Consulta al 14/10/2025 11:51:44

Los importes están expresados en Dólares

Nómina

Aviso Electrónico Emisión Libranza

Pago de Libranza

Listado Movimientos

Datos

Saldos Caja de Ahorro

Saldos Plazos Fijos

Expediente	COM-000002419-2014-0000
Cuenta judicial	62 - 022 - 043 - 915 - 114 - 6
Actor	ESTABL GRAFICO CORTIÑAS HNOS SRL
Demandado	XX
Causa	QUI 21419/2014
Fecha de alta	11/09/2025
Bloqueo	0
Saldo Disponible	0.00
Saldo Afectado	0.00
Creditos	0.00
Debitos	0.00
Cheques	0.00
A Confirmar	0.00
CBU Judicial	02900759-10246091501142
Libranzas no confirmadas	0.00
Avisos no pagados	0.00
Monto maximo de libranzas	0.00

Buenos Aires, 11 de marzo de 2026. BM#

1.La CSJN mediante la Ac 15/2025 aprobó el
Reglamento de Subastas Electrónicas Judiciales, y su
utilización obligatoria para todos los tribunales nacionales



#23132936#475219865#20260311145604138



Poder Judicial de la Nación

Juzgado Nacional en lo Comercial N° 22 - Secretaría
N° 43

COM 2419/2014 - ESTABLECIMIENTO GRAFICO CORTIÑAS
HNOS. S.R.L. s/QUIEBRA

y federales con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 1ro de Octubre del año 2025.

Nótase que la implementación del Reglamento de Subastas Electrónicas Judiciales importa una modificación sustancial al procedimiento fijado en el auto de subasta ordenado en fs. 4355, mas pondera el Tribunal conveniente adecuar el mecanismo de venta a la nueva herramienta habilitada por la CJSN.

Ello así, a fin de dotar de claridad y prolijidad al proceso, eludiendo un escenario donde sea necesario confrontar dos autos distintos para tomar conocimiento de un procedimiento de venta, el Tribunal estima pertinente dejar sin efecto el auto de subasta ordenado el 12.09.2025, y dictar un nuevo auto de subasta pública con adecuación al nuevo Reglamento de Subastas Electrónicas Judiciales.

Ello así:

1. Déjase sin efecto el auto de remate ordenado en fs. 4355:2.B.



#23132936#475219865#20260311145604138



Poder Judicial de la Nación

Juzgado Nacional en lo Comercial N° 22 - Secretaría
N° 43

COM 2419/2014 - ESTABLECIMIENTO GRAFICO CORTIÑAS
HNOS. S.R.L. s/QUIEBRA

2. Atento al estado de autos, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 203 y 204 de la LCQ, corresponde decretar la venta en subasta electrónica, **al contador y al mejor postor**, de:

* el 100% indiviso de propiedad de la fallida del inmueble sito en la calle Guaminí nro 2357/59 entre Chascomus y José Enrique Rodo, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circ. 1 Sección 76 Manzana 53 Parcela 8 A Matrícula: 1-39042/1 (v informe de dominio glosado en fs.3355/3357, título obrante en fs. 4186/4190).

Se advierte del último informe de dominio agregado en autos que aún no se habría cancelado la hipoteca registrada en favor de Stenfar SAICyE, constituida en fecha 13.05.2013 por la fallida en favor de la sociedad citada y sobre el inmueble de la calle Guaminí 2357/59.-, (v. asiento nro. 10 informe de dominio glosado en fs.3355/3357). Ello así, cabe recordar que se encuentra firme lo resuelto por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Comercial en fecha 16.05.2019, que determinó la ineficacia de pleno derecho en los términos del art. 118:3 LCQ de la hipoteca aludida.



#23132936#475219865#20260311145604138



Poder Judicial de la Nación

Juzgado Nacional en lo Comercial N° 22 - Secretaría
N° 43

COM 2419/2014 - ESTABLECIMIENTO GRAFICO CORTIÑAS
HNOS. S.R.L. s/QUIEBRA

* los bienes muebles, maquinarias, y la autoelevadora dominio: BFN53, situados dentro del inmueble a subastar, constatados e inventariados por el martillero en fs.4347/4351.

BASE: Conforme lo sugerido por la martillera, y la conformidad prestada por la Sindicatura, los bienes objeto de la presente subasta saldrán a la venta con la siguiente base:

*El inmueble sito en la calle Guaminí nro 2357/59 saldrá a la venta con la base de **USD 160.000.**

Hágase constar en los edictos que podrá cancelarse el saldo de precio en pesos según la cotización del Dólar Oficial publicada por el Banco Nación el día inmediato anterior a cada pago.

*Lote 1 de bienes muebles "OFICINA FRENTE"
compuesto de:

7 CPU sin identificación ni cable.

14 impresoras.

10 sillas de oficina.

3 armarios metálicos de dos puertas.



#23132936#475219865#20260311145604138



Poder Judicial de la Nación

Juzgado Nacional en lo Comercial N° 22 - Secretaría

N° 43

COM 2419/2014 - ESTABLECIMIENTO GRAFICO CORTIÑAS

HNOS. S.R.L. s/QUIEBRA

4 escritorios desarmados.

1 bajo ventana de dos cajones en madera

con la base **\$400.000**

*Lote 2 de bienes muebles "COCINA Y COMEDOR
DE PERSONAL" compuesto de:

3 heladeras familiares.

1 Horno eléctrico.

1 Dispensador de agua.

1 mesa.

4 bancos.

6 sillas.

1 Ventilador de pared.

1 Ventilador de pie.

1 horno microondas.

con la base de **\$150.000.-**



#23132936#475219865#20260311145604138



Poder Judicial de la Nación

Juzgado Nacional en lo Comercial N° 22 - Secretaría
N° 43

COM 2419/2014 - ESTABLECIMIENTO GRAFICO CORTIÑAS
HNOS. S.R.L. s/QUIEBRA

*Lote 3 de bienes muebles "VESTUARIO"

compuesto de:

1 perchero.

2 armarios de personal.

1 banco de madera.

Con la base de **\$50.000**

*Lote 4 de bienes muebles "DEPOSITO FONDO"

compuesto de:

Lote de pallets con papel.

6 tambores metálicos y plásticos.

papel en desuso.

1 motor eléctrico

con la base de **\$600.000.**

*Lote 5 de bienes muebles "ENTRE PISO"

compuesto de:



#23132936#475219865#20260311145604138



Poder Judicial de la Nación

Juzgado Nacional en lo Comercial N° 22 - Secretaría
N° 43

COM 2419/2014 - ESTABLECIMIENTO GRAFICO CORTIÑAS
HNOS. S.R.L. s/QUIEBRA

Estanterías conteniendo tintas y productos
para impresión nuevos y en uso.

8 sillas de oficina.

4 escritorios.

Tablero de corte.

3 bancos de trabajo.

1 armario.

3 carros para secado.

1 escalera metálica.

con la base de **\$4.500.000.**

Maquinarias:

1.cortadoras de rollo. Base \$ 450.000.

2.estampadora. Base \$ 600.000.

3.troqueladora manual. Base \$ 400.000.

4.pegadora de estuches. Base \$ 1.600.000.

5.balanza. Base \$ 30.000.

6.pegadora de estuches. Base \$ 1.400.000.





Poder Judicial de la Nación

Juzgado Nacional en lo Comercial N° 22 - Secretaría
N° 43

COM 2419/2014 - ESTABLECIMIENTO GRAFICO CORTIÑAS
HNOS. S.R.L. s/QUIEBRA

7.guillotina Polar. Base \$ 2.500.000.

8.compresor de aire. Base \$ 80.000.

9.perforadora eléctrica. Base \$ 100.000.

10.troqueladora plana Heidelberg. Base \$
1.900.000.

11.impresora Roland. Base \$ 1.200.000.

12.estampadora automática. Base \$ 1.500.000.

13.impresora 2 colores. Base \$ 1.500.000.

14.impresora Heidelberg desarmada. Base \$
2.000.000

15.troqueladora manual. Base \$ 900.000.

16.montacargas eléctrico. Base \$ 300.000.

17.guillotina Polar. Base \$ 2.500.000.

18.troqueladora plana Heidelberg. Base \$
1.200.000.

19.guillotina Polar electrónica. Base \$
2.500.000.

20.generador Soundproof. Base \$ 5.000.000.





Poder Judicial de la Nación

Juzgado Nacional en lo Comercial N° 22 - Secretaría
N° 43

COM 2419/2014 - ESTABLECIMIENTO GRAFICO CORTIÑAS
HNOS. S.R.L. s/QUIEBRA

21.impresora Minerva. Base \$ 500.000.

22.pegadora. Base \$ 1.500.000.

23.compresor chico. Base \$ 100.000.

24.copiadora de plancha CTP desarmada. Base \$
1.350.000.

25.bomba de aire suplementaria. Base \$
500.000.

26. 6 zorras. Base \$ 600.000.

27. matafuegos. Base \$ 50.000.

Automotor:

*Autoelevador Dominio: BFN53, marca Toyota,
Modelo 42-7FG20. Base \$ **18.500.000.**

3. La venta se realizará con arreglo al sistema de subastas electrónicas implementado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en su AC. 15/25 por intermedio de la plataforma habilitada por ese Tribunal <https://subastaselectronicasjudiciales.csjn.gov.ar/> durante el plazo de diez (10) días conforme lo normado en el





Poder Judicial de la Nación

Juzgado Nacional en lo Comercial N° 22 - Secretaría
N° 43

COM 2419/2014 - ESTABLECIMIENTO GRAFICO CORTIÑAS
HNOS. S.R.L. s/QUIEBRA

artículo 17 de dicho Reglamento, pudiendo extenderse su cierre por el término de diez (10) minutos si en sus últimos tres (3) previos a la finalización algún postor ofertara un precio más alto, y hasta que no se realicen nuevas ofertas en el período de extensión (artículos 17 y 22).

4. Se hace saber los datos de la martillera designada en autos, Sra. Bibiana Rosa Calicchia, Email:javierdiblasio@yahoo.com.ar, Telefono: 1541715967, Domicilio: Av. Corrientes 2495 CABA.

Fíjase la comisión del 3%, respecto del bien inmueble, y de un 10 % para los bienes muebles, maquinarias y automotor comprendidos en la subasta decretada. Ello más el IVA correspondiente en cada caso, y siempre y cuando el enajenador se encuentre inscripto en ese gravamen y acredite tal circunstancia en autos.

5. Quien resulte comprador, asume el estado físico y de ocupación del inmueble al momento de la entrega en posesión, desistiendo de todo reclamo al respecto.

6. INSCRIPCIÓN DEL DECRETO DE SUBASTA ELECTRÓNICA: a los fines de dotar al presente decreto de la





Poder Judicial de la Nación

Juzgado Nacional en lo Comercial N° 22 - Secretaría
N° 43

COM 2419/2014 - ESTABLECIMIENTO GRAFICO CORTIÑAS
HNOS. S.R.L. s/QUIEBRA

debida publicidad registral, líbrese oficio al Registro de la Propiedad Inmueble, a efectos de que tome debida nota de lo aquí resuelto.

7. OBLIGACIÓN DEL COMPRADOR: el vencedor en la subasta deberá presentar en autos, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la finalización de aquélla, la siguiente documentación: i) comprobante de inscripción a la subasta; ii) constancia del Código de Postor; iii) ratificar el domicilio oportunamente informado o constituir uno nuevo; iv) acreditar el depósito en la cuenta de autos del total del precio; acreditar la comisión del 3%, respecto del bien inmueble, y de un 10 % para los bienes muebles, maquinarias y automotor comprendidos en la subasta decretada (con más el importe correspondiente al IVA, si correspondiere), y el 0,25% en concepto de arancel.

8. POSTOR REMISO: si el vencedor de la subasta no integrara el precio y en el caso que haya postores que hubieran hecho ofertas mayores o iguales al noventa y cinco (95 %) de la oferta ganadora, se invitará a quien hubiere realizado la segunda mejor oferta, a ratificarla. Si el interesado lo hiciera, será considerado





Poder Judicial de la Nación

Juzgado Nacional en lo Comercial N° 22 - Secretaría
N° 43

COM 2419/2014 - ESTABLECIMIENTO GRAFICO CORTIÑAS
HNOS. S.R.L. s/QUIEBRA

como el oferente ganador de la subasta; caso contrario, serán invitados sucesivamente quienes hubieren realizado las siguientes mejores ofertas, siempre que cumplan la condición prevista más arriba, hasta tanto alguno la ratifique y formalice la compra.

Déjase constancia que la eventual adjudicación a sucesivos postores conforme las reglas referidas, en ningún caso liberará al vencedor originario de la subasta de las penalidades generadas por su condición de postor remiso (CPr:584).

9. REQUISITOS DE LAS OFERTAS:

(a) EMPADRONAMIENTO EN EL REGISTRO DE SUBASTAS ELECTRÓNICAS JUDICIALES: para poder pujar, las personas interesadas deberán estar empadronadas en el Registro de Subastas Electrónicas Judiciales de la CSJN, de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículos 3, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 del Reglamento de Subastas Electrónicas Judiciales.

(b) INSCRIPCIÓN COMO POSTOR EN LA SUBASTA: Las personas empadronadas deberán, a su vez, registrarse





Poder Judicial de la Nación

Juzgado Nacional en lo Comercial N° 22 - Secretaría
N° 43

COM 2419/2014 - ESTABLECIMIENTO GRAFICO CORTIÑAS
HNOS. S.R.L. s/QUIEBRA

como postor en la subasta en cuestión, con una antelación mínima de tres (3) días hábiles, al comienzo de la celebración de aquella. En dicha oportunidad se deberá indicar si se efectúa la reserva de postura.

10. ADJUDICACIÓN: La adjudicación recaerá en el postor que, luego de la puja que se realizará en el período de la celebración de la subasta, ofrezca el precio más alto establecido en el cuadro de tramos, determinado previamente por el sistema informático, correspondiendo a cada uno de ellos un monto determinado, cuyo primer importe será el valor de la base, incrementándose los posteriores en un cinco por ciento (5%) respecto del tramo anterior (artículos 19 y 20 del Reglamento de Subastas Electrónicas Judiciales). En caso de que exista igualdad entre posturas máximas secretas, tendrá prioridad aquella realizada con fecha y/u hora anterior (artículo 21 del Reglamento).

11. POSESIÓN E INSCRIPCIÓN: la entrega de posesión e inscripción de los bienes a nombre del adquirente se cumplirá luego de la integración del precio y una vez que sea declarado adjudicatario, mediante el libramiento de los despachos del caso, que deberán diligenciarse dentro de los





Poder Judicial de la Nación

Juzgado Nacional en lo Comercial N° 22 - Secretaría
N° 43

COM 2419/2014 - ESTABLECIMIENTO GRAFICO CORTIÑAS
HNOS. S.R.L. s/QUIEBRA

sesenta días, bajo apercibimiento de tenerla por producida en forma ficta.

La escrituración sólo se cumplirá de ser requerida por el adquirente (CPr:582 y 586) por el escribano que a tales fines sea propuesto.

12. Los gastos de cualquier índole que irroque la transferencia de dominio, bajo cualquier modalidad, serán soportados exclusivamente por el adquirente.

13. POSTORES. ACEPTACIÓN: la formulación de ofertas implica el conocimiento y aceptación de todos los términos y de las presentes condiciones con sujeción a las cuales se realiza la venta y que los postores declaran conocer.

14. EXHIBICIÓN: los bienes a subastar serán exhibido en los días y horarios que posteriormente habrán de fijarse a propuesta de la martillera.

15. PUBLICIDAD: Publíquense edictos por dos días en la forma establecida en el CPr:566 en el Boletín Oficial y en el diario La Prensa.





Poder Judicial de la Nación

Juzgado Nacional en lo Comercial N° 22 - Secretaría
N° 43

COM 2419/2014 - ESTABLECIMIENTO GRAFICO CORTIÑAS
HNOS. S.R.L. s/QUIEBRA

16. PUBLICACIÓN EN EL SITIO WEB: Publíquense idénticos datos en el sitio web habilitado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación: <https://subastaselectronicasjudiciales.csjn.gov.ar/>, con una antelación mínima de diez (10) días hábiles al comienzo de la subastas electrónica judicial, juntamente con fotografías del bien a rematar que ilustren en cuanto al estado de conservación del inmueble objeto de autos, debiéndose indicar, asimismo, fecha y hora de inicio y cierre de las acreditaciones de los postores; datos de contacto de la martillera y el valor base, fecha y horario de visitas.

Hágase saber a la martillera que deberá proveer los datos indicados al Registro de Subastas Electrónicas Judiciales; acreditar su designación en autos y el cumplimiento de la publicación de edictos con una antelación mínima de diez (10) días al término antes señalado (Conf. artículo 4° y 15 del Reglamento de Subastas Electrónicas Judiciales, aprobado por Acordada CSJN nro. 15/25).

17. RENDICIÓN DE CUENTAS: Póngase en conocimiento de la martillera que dentro del tercer día de





Poder Judicial de la Nación

Juzgado Nacional en lo Comercial N° 22 - Secretaría
N° 43

COM 2419/2014 - ESTABLECIMIENTO GRAFICO CORTIÑAS
HNOS. S.R.L. s/QUIEBRA

finalizada la subasta deberá suscribir un acta, en doble ejemplar, donde se indicará el resultado del remate, los datos del vencedor (Código de Postor y monto de adjudicación) y el de los demás postores, con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos. El acta será confeccionada en el formulario que, a tal efecto, quedará habilitado en el "Portal". Uno de los ejemplares deberá ser presentado en el expediente judicial, en el plazo de tres (3) días hábiles de finalizado el acto de subasta. El restante, quedará bajo su guarda (artículo 24 del Reglamento de Subastas Electrónicas Judiciales, aprobado por Acordada CSJN nro. 15/25).

18. Deberá aportarse certificado de anotaciones personales sobre la fallida. A cuyo fin líbrense los despachos del caso.

Con su resultado, e incorporados a la causa el informe de dominio actualizado del inmueble ubicado en la calle Guaminí nro 2357/59 y del automotor Dominio: BFN53, en su caso, se citará a los jueces embargantes e inhibientes.





Poder Judicial de la Nación

Juzgado Nacional en lo Comercial N° 22 - Secretaría
N° 43

COM 2419/2014 - ESTABLECIMIENTO GRAFICO CORTIÑAS
HNOS. S.R.L. s/QUIEBRA

Fecho, se requerirá a la Oficina de Subastas
Judiciales fecha de remate.-

19. Hágase saber que las deudas posteriores a la toma de posesión de los bienes a subastar se encuentran a cargo del adquirente, mientras que las deudas anteriores deben ser materia de reclamo en autos por vía verifictoria (las devengadas hasta la decisión de quiebra de la deudora), y las originadas entre dicha fecha y la de posesión por el adquirente gozan de la preferencia del art. 240 LC, con el alcance que fija el art. 244 de la ley citada. Oportunamente, líbrense los despachos correspondientes.

Déjese constancia de ello en los edictos.

20. PROHIBICIONES: dispónese como condición de la subasta, que queda prohibida la compra en comisión como así también la ulterior cesión del boleto de compraventa que se extienda. **Déjase constancia en los edictos**

.



#23132936#475219865#20260311145604138



Poder Judicial de la Nación

Juzgado Nacional en lo Comercial N° 22 - Secretaría
N° 43

COM 2419/2014 - ESTABLECIMIENTO GRAFICO CORTIÑAS
HNOS. S.R.L. s/QUIEBRA

21. APERTURA DE CUENTA: Se hacen saber las cuentas bancarias pertenecientes a las actuaciones **L° 902 F° 1 DV° 7** (Pesos) y **L° 915 F° 114 DV° 6** (Dólares Estadounidenses).

22. Todas las resoluciones que dicte el juzgado en torno a la enajenación quedarán notificadas ministerio legis (cpr. 133).

23. Indiquen la Sindicatura y la martillera si corresponde integración del IVA respecto de los bienes objeto de la presente subasta.-

24. **Notifíquese por Secretaría a la Sindicatura y a la martillera.**

FERNANDO G. D'ALESSANDRO

JUEZ SUBROGANTE





Poder Judicial de la Nación

Juzgado Nacional en lo Comercial N° 22 - Secretaría
N° 43

COM 2419/2014 - ESTABLECIMIENTO GRAFICO CORTIÑAS
HNOS. S.R.L. s/QUIEBRA

Buenos Aires, 12 de septiembre de 2025. BM#

1. Por contestado el traslado conferido a
[fs.4352.](#)

2. Atento al estado de autos, la constatación
efectuada y demás sugerido por el martillero en [fs.4347/4351](#)
, y lo manifestado por la Sindicatura en el escrito en
despacho, corresponde ordenar las siguientes medidas:

A. Dejar sin efecto la subasta sobre bienes
muebles decretada en el auto de [fs.3363/69.](#)

B. En atención al estado de autos, de
conformidad con lo dispuesto por los arts. 203 y 204 de la
LCQ, corresponde decretar la subasta de:

*sobre el 100% indiviso de propiedad de la
fallida del inmueble sito en la calle Guaminí nro 2357/59
entre Chascomus y José Enrique Rodo, Ciudad Autónoma de
Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circ. 1 Sección 76
Manzana 53 Parcela 8 A Matrícula: 1-39042/1 (v informe de
dominio glosado en fs.3355/3357, titulo obrante en
fs.4186/4190).





Poder Judicial de la Nación

Juzgado Nacional en lo Comercial N° 22 - Secretaría
N° 43

COM 2419/2014 - ESTABLECIMIENTO GRAFICO CORTIÑAS
HNOS. S.R.L. s/QUIEBRA

Se advierte del último informe de dominio agregado en autos que aún no se habría cancelado la hipoteca registrada en favor de Stenfar SAICyE, constituida en fecha 13.05.2013 por la fallida en favor de la sociedad citada y sobre el inmueble de la calle Guaminí 2357/59.-, (v.asiento nro.10 informe de dominio glosado en fs.3355/3357). Ello así, cabe recordar que se encuentra firme lo resuelto por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Comercial en fecha [16.05.2019](#), quien revocó el auto de fecha [05.11.2018](#), y determinó la ineficacia de pleno derecho en los términos del art. 118:3 LCQ de la hipoteca aludida.-

*los bienes muebles, maquinarias, y la autoelevadora dominio: BFN53, situados dentro del inmueble a subastar, constatados e inventariados por el martillero en [fs.4347/4351](#).

BASE: Conforme lo sugerido por la martillera, y la conformidad prestada por la Sindicatura, los bienes objeto de la presente subasta saldrán a la venta con la siguiente base:



#23132936#471232910#20250912121123269



Poder Judicial de la Nación

Juzgado Nacional en lo Comercial N° 22 - Secretaría
N° 43

COM 2419/2014 - ESTABLECIMIENTO GRAFICO CORTIÑAS
HNOS. S.R.L. s/QUIEBRA

*El inmueble sito en la calle Guaminí nro
2357/59 saldrá a la venta con la base de **USD 160.000.**

*Lote 1 de bienes muebles "OFICINA FRENTE"
compuesto de:

7 CPU sin identificación ni cable.

14 impresoras.

10 sillas de oficina.

3 armarios metálicos de dos puertas.

4 escritorios desarmados.

1 bajo ventana de dos cajones en madera

con la **base \$400.000**

*Lote 2 de bienes muebles "COCINA Y COMEDOR
DE PERSONAL" compuesto de:

3 heladeras familiares.

1 Horno eléctrico.

1 Dispensador de agua.



#23132936#471232910#20250912121123269



Poder Judicial de la Nación

Juzgado Nacional en lo Comercial N° 22 - Secretaría
N° 43

COM 2419/2014 - ESTABLECIMIENTO GRAFICO CORTIÑAS
HNOS. S.R.L. s/QUIEBRA

1 mesa.

4 bancos.

6 sillas.

1 Ventilador de pared.

1 Ventilador de pie.

1 horno microondas.

con la **base de \$150.000.-**

*Lote 3 de bienes muebles "VESTUARIO"

compuesto de:

1 perchero.

2 armario de personal.

1 banco de madera.

Con la **base de \$50.000**

*Lote 4 de bienes muebles "DEPOSITO FONDO"

compuesto de:

Lote de pallets con papel.



#23132936#471232910#20250912121123269



Poder Judicial de la Nación

Juzgado Nacional en lo Comercial N° 22 - Secretaría
N° 43

COM 2419/2014 - ESTABLECIMIENTO GRAFICO CORTIÑAS
HNOS. S.R.L. s/QUIEBRA

6 tambores metálicos y plásticos.

papel en desuso.

1 motor eléctrico

con la **base de \$600.000.**

*Lote 5 de bienes muebles "ENTRE PISO"

compuesto de:

Estanterías conteniendo tintas y productos
para impresión nuevos y en uso.

8 sillas de oficina.

4 escritorios.

Tablero de corte.

3 bancos de trabajo.

1 armario.

3 carros para secado.

1 escalera metálica.

con la **base de \$4.500.000.**





Poder Judicial de la Nación

Juzgado Nacional en lo Comercial N° 22 - Secretaría
N° 43

COM 2419/2014 - ESTABLECIMIENTO GRAFICO CORTIÑAS
HNOS. S.R.L. s/QUIEBRA

Maquinarias:

1.cortadoras de rollo. **Base \$ 450.000.**

2.estampadora. **Base \$ 600.000.**

3.troqueladora manual. **Base \$ 400.000.**

4.pegadora de estuches. **Base \$ 1.600.000.**

5.balanza. **Base \$ 30.000.**

6.pegadora de estuches. **Base \$ 1.400.000.**

7.guillotina Polar. **Base \$ 2.500.000.**

8.compresor de aire. **Base \$ 80.000.**

9.perforadora eléctrica. **Base \$ 100.000.**

10.troqueladora plana Heidelberg. **Base \$**

1.900.000.

11.impresora Roland. **Base \$ 1.200.000.**

12.estampadora automática. **Base \$ 1.500.000.**

13.impresora 2 colores. **Base \$ 1.500.000.**

14.impresora Heidelberg desarmada. **Base \$**

2.000.000.





Poder Judicial de la Nación

Juzgado Nacional en lo Comercial N° 22 - Secretaría
N° 43

COM 2419/2014 - ESTABLECIMIENTO GRAFICO CORTIÑAS
HNOS. S.R.L. s/QUIEBRA

15.troqueladora manual. **Base \$ 900.000.**

16.montacargas eléctrico. **Base \$ 300.000.**

17.guillotina Polar. **Base \$ 2.500.000.**

18.troqueladora plana Heidelberg. **Base \$**
1.200.000.

19.guillotina Polar electrónica. **Base \$**
2.500.000.

20.generador Soundproof. **Base \$ 5.000.000.**

21.impresora Minerva. **Base \$ 500.000.**

22.pegadora. **Base \$ 1.500.000.**

23.compresor chico. **Base \$ 100.000.**

24.copiadora de plancha CTP desarmada. **Base \$**
1.350.000.

25.bomba de aire suplementaria. **Base \$**
500.000.

26. 6 zorras. **Base \$ 600.000.**

27. matafuegos. **Base \$ 50.000.**





Poder Judicial de la Nación

Juzgado Nacional en lo Comercial N° 22 - Secretaría

N° 43

COM 2419/2014 - ESTABLECIMIENTO GRAFICO CORTIÑAS

HNOS. S.R.L. s/QUIEBRA

Automotor:

*Autoelevador Dominio: BFN53, marca Toyota,
Modelo 42-7FG20. **Base \$ 18.500.000.**

PUBLICIDAD:

Publíquense edictos en la forma establecida por el art. n° 208 L.C.Q., por el término de cinco días en el Boletín Oficial y en el diario: "Diario Popular".

A los fines de la publicación del edicto en el Boletín Oficial, hágase saber al martillero que deberá acompañar un CD con el proyecto del mismo o, en su caso, envíalo vía mail a la siguiente dirección de correo electrónico: jncomercial22.sec43@pjn.gov.ar.

Hágase saber al Boletín Oficial que deberá publicarse el mismo sin previo pago, debiendo el martillero cancelar la factura dentro de las 24 horas de realizada la subasta. Notifíquese por Secretaría.-

SALDO DE PRECIO:



#23132936#471232910#20250912121123269



Poder Judicial de la Nación

Juzgado Nacional en lo Comercial N° 22 - Secretaría
N° 43

COM 2419/2014 - ESTABLECIMIENTO GRAFICO CORTIÑAS
HNOS. S.R.L. s/QUIEBRA

El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. n° 580 del C.P.C.C.N.

Dispónese que el comprador en subasta deberá integrar el saldo del precio aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta.

Hágase constar en los edictos, publicidad y boleto de compra/venta.

CONDICIÓN DE VENTA:

Será al contado y al mejor postor.

Dispónese también como condición de remate que queda prohibida la compra en comisión del bien puesto a subasta, así como la ulterior cesión del boleto que se extienda.

Hágase constar en los edictos, publicidad y boleto de compra/venta.

SEÑA:



#23132936#471232910#20250912121123269



Poder Judicial de la Nación

Juzgado Nacional en lo Comercial N° 22 - Secretaría

N° 43

COM 2419/2014 - ESTABLECIMIENTO GRAFICO CORTIÑAS

HNOS. S.R.L. s/QUIEBRA

Fíjase como seña el 30 % del precio ofertado en la subasta y como comisión el 3 % del precio del remate.

OFERTA BAJO SOBRE:

Dispónese que serán admitidas ofertas bajo sobre hasta dos días antes de la fecha designada para la subasta - venciendo dicho plazo a las 11,00 horas de ese día -, en los términos del Reglamento para la Justicia Comercial de la Capital Federal (Acordada del 13 de diciembre de 1989). Solamente en caso de existir oferta, se labrará acta por Secretaría. Hágase constar en los edictos y propaganda adicional que se efectúe, con toda la información necesaria para individualizar bienes, expediente y Tribunal.

La Actuaría procederá a la apertura de los sobres el día anterior al fijado para la subasta en audiencia pública fijada para las 12,00 horas en presencia obligatoria del martillero y del síndico.

La oferta más alta servirá de base para la puja. Hágase constar en los edictos y publicidad.

DEPÓSITO DE FONDOS. INVERSION:



#23132936#471232910#20250912121123269



Poder Judicial de la Nación

Juzgado Nacional en lo Comercial N° 22 - Secretaría
N° 43

COM 2419/2014 - ESTABLECIMIENTO GRAFICO CORTIÑAS
HNOS. S.R.L. s/QUIEBRA

Las sumas que se depositen en concepto de
seña y saldo de precio deberán efectuarse en el Banco de la
Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Sucursal Tribunales - a la
orden Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial
N° 22, Secretaría N° 43 y como perteneciente a la cuenta de
la QUIEBRA.

Se invertirán- por Secretaría - los fondos
obtenidos en una cuenta a plazo fijo con renovación
automática a la orden del Juzgado Nacional de Primera
Instancia en lo Comercial N° 22, Secretaría N° 43 y como
perteneciente a estas actuaciones, hasta que se reciba aviso
en sentido contrario.

INFORME DEL MARTILLERO:

Previo a la fijación de la fecha de subasta,
el martillero deberá pronunciarse sobre la adecuación de la
publicidad ordenada y eventual publicidad complementaria,
como así también fijará los días de exhibición.

Además deberá sugerir las medidas que
consideren apropiadas al respecto.





Poder Judicial de la Nación

Juzgado Nacional en lo Comercial N° 22 - Secretaría
N° 43

COM 2419/2014 - ESTABLECIMIENTO GRAFICO CORTIÑAS
HNOS. S.R.L. s/QUIEBRA

Hágase saber que no se autorizará el edicto hasta tanto se encuentren satisfechos la totalidad de los recaudos señalados en la presente resolución, sobre los que deberá informar por escrito el martillero al momento de presentar el proyecto respectivo.

DEBERES DEL SÍNDICO:

Será obligación del síndico estar presente en el acto de subasta.

Deberá diligenciar los mandamientos, cédulas u oficios - que se le encomienden - dentro de los plazos estipulados por el Tribunal.

DEBERES DEL ADQUIRENTE:

El comprador al suscribir el boleto de compra- venta deberá constituir domicilio dentro del radio del Tribunal.

Habiéndose ordenado publicitar debidamente la subasta para informar sobre la ubicación del inmueble, medidas y demás datos catastrales, no se admitirán reclamos sobre el estado físico y/o jurídico. Mismo criterio le compete a los bienes muebles y maquinarias a subastar.





Poder Judicial de la Nación

Juzgado Nacional en lo Comercial N° 22 - Secretaría
N° 43

COM 2419/2014 - ESTABLECIMIENTO GRAFICO CORTIÑAS
HNOS. S.R.L. s/QUIEBRA

Hágase saber en los edictos, publicidad y
boleto de compra-venta.

**ACCIONES POSTERIORES A LA INTEGRACIÓN DEL
SALDO DE PRECIO:**

Los gastos que por cualquier tipo irroque la
toma de posesión del inmueble y su escrituración, como así
también el desmontaje y retiro de objetos extraños que
pudiera haber en dicho lugar correrá por cuenta y riesgos
del adquirente, sin asumir la quiebra responsabilidad alguna.

Aclárase que las deudas posteriores a la toma
de posesión del inmueble a subastar se encuentran a cargo
del adquirente, mientras que las deudas anteriores deben ser
materia de reclamo en autos por vía verificatoria (las
devengadas hasta la decisión de quiebra de la deudora), y
las originadas entre dicha fecha y la de posesión por la
adquirente gozan de la preferencia del art. 240 LC, con el
alcance que fija el art. 244 de la ley citada.
Oportunamente, líbrense los despachos correspondientes.

Se hará entrega de los bienes que se subasten
a los adquirentes dentro del décimo día de haber abonado el





Poder Judicial de la Nación

Juzgado Nacional en lo Comercial N° 22 - Secretaría

N° 43

COM 2419/2014 - ESTABLECIMIENTO GRAFICO CORTIÑAS

HNOS. S.R.L. s/QUIEBRA

saldo de precio, por mandamiento a diligenciar por intermedio del síndico como Oficial de Justicia ad hoc.

Vencido dicho plazo, la quiebra no se hará cargo de ningún gasto, impuestos, gravamen, tasa, etc. ocurridos desde esa fecha

3.A.Informe la Sindicatura, dentro del quinto día, si los bienes objeto del presente decreto, se encuentran prendados, fueron objeto de leasing, o pesa sobre ellos medida cautelar u otro gravamen.

B.Deberá instruir las acciones pertinentes en el Registro de Propiedad Inmueble a los fines de la cancelación de la hipoteca en favor de Stenfar S.A.I.CyE como consecuencia de la ineficacia de pleno derecho declarada en fecha 16.05.2019. A cuyo fin, líbrense los despachos del caso.-

C.Cumplido lo anterior, requiérase a la sindicatura para que acompañe informe de dominio actualizado del inmueble ubicado en la calle Guaminí nro 2357/59 y del automotor Dominio: BFN53. A cuyo fin líbrense los despachos del caso.-





Poder Judicial de la Nación

Juzgado Nacional en lo Comercial N° 22 - Secretaría
N° 43

COM 2419/2014 - ESTABLECIMIENTO GRAFICO CORTIÑAS
HNOS. S.R.L. s/QUIEBRA

D.Con su resultado, y en su caso, se citará a
los jueces embargantes o inhibientes.-

**4. Notifíquese por Secretaría a la
Sindicatura, a la Martillera y a la fallida.-**

FERNANDO G. D'ALESSANDRO

JUEZ SUBROGANTE

